

que siga su curso legal el Acuerdo veniente del Senado
y por el cual se rehabilita a los señores Mayor Deman-
do Jaime y Capitán Eleodoro Ponce, para que puedan ob-
tener Letras de Retiro. Dejamos en salvo el parecer de la
H. Cámara. Federico Páez, Gabriel Urquiza.

El Congreso de la República del Ecuador

Acuerdo:
Dejamos en salvo a los señores Mayor Deman-
do Jaime y Capitán Eleodoro Ponce, para que fluya la
respectiva calificación de sus servicios, obtenga sus Letras de Retiro
y etc.

Es copia. El Presidente
En Páez E"

Termina la sesión por tener que hacer los señores Dipu-
tados el trámite respectivo de Congreso Abierto.

Presidente
Miguel Ángel Albarracín



Secretario
Felipe Jarama

Acta N° 57

Sesión del 7 de Octubre de 1916

(1ª Jna)

Presidencia instalada la sesión a las 10 a.m. con
Miguel Ángel Albarracín con asistencia de los Di-
putados señores: doctor Sergio E. Alvarado (Vicepresidente), An-
drade Ambrosio, Amador Arroyo del Río, Sabera de Vera,
Sabera Borja, Camión Kuech, Cordero García, Díaz, Ponce Cobo,
Eguiguren, García, Chiriboga, Gallegos Anda, Hurtado, Jara
Muñoz, Ledezma, López, Maldonado, Páez, Páez Borja, Páez Rosca,
Páez, Ricca, Sabera Serrano, Sevilla, Urdá, Vela, Verdugo,
Zerón, Zeseno y el Secretario.

Pase cuenta de que la Legisladora, ha acordado
la modificación del proyecto de Acuerdo que facultó a la

Municipalidades del Cantón Cañar para instalar en la misma ciudad una planta eléctrica y para el servicio de alumbrado público y asignar fondos para el objeto.

Se firmó en Comandancia, una a otra, las modificaciones aludidas que consisten en agregar la glosa (lra. adicional al inciso letra a) del artículo segundo después de "El uno por mil" en la supresión del inciso letra b) del mismo artículo, inciso que dice: "veinte centavos que se cobrarán por cada fanega de trigo, cebada o papas que se produzcan en el lugar de exportación a cho cantón si la exportación se hiciera en harinas, pagará veinte centavos por quintal" y en la sustitución "El medio por mil adicional etc." por "El dos por mil adicional etc." de la letra c) del propio artículo segundo.

La Cámara sin debate, tiene a bien aceptar todas las modificaciones, en cuya virtud se ordena que el proyecto siga el respectivo curso.

Viene un oficio del señor Secretario del Senado, devolviéndome negado, en segunda discusión, el proyecto de Decreto que aprueba el Arreque de los Cantones de Yaguachi y el Milagro, para la conclusión del Hospital de este último lugar y para la limpieza y canalización del río Yaguachi.

En el debate dicha negativa, el señor doctor Verdugo expone: "No es mi ánimo insistir en este proyecto; pero que conste que con esta negativa se ha producido una buena cantidad de dudas en un edificio que no se concluye y que se precisa al fin de una obra importante desde el punto de vista de la salubridad pública."

En consecuencia la Cámara acepta la negativa por consiguiente, quedándose archivado el proyecto.

Se da lectura de otro oficio del expresado señor Secretario con el que envía el siguiente proyecto de Decreto, el mismo que se lo tapunta para observación.

El Congreso de la República del Ecuador
Considerando:

1º Que la conclusión de la obra de la Catedral de la

ciudad de Riohacha, se impone como urgente necesidad, y

2º Que el señor Comisario don Luis Ricardo Gallegos tiene recibido un manifiesto del valor de la obra de conformidad con el contrato celebrado el 28 de Agosto de 1915

Acuerda:

Facultar al Ejecutivo para que ya sea por arreglos con el contratista si bien directamente, proceda a la pronta y pronta conclusión de la mencionada obra, consultando siempre la manera mas conveniente, a los intereses de la Nación. Pado etc.

Es copia. El Procurador J. M. Ruiz E"

El señor don Matheuado, dice: Señor Presidente. Informaré verbalmente respecto de la cuestión formulada por el señor de la mesa, referente de la Escuela de Bellas Artes. Es el caso que este señor denunció a la Cámara que en la Escuela no se llevan cuentas de ninguna especie, ha pesar de que han ingresado a la Caja respectiva, cantidades considerables de dinero.

En vista de esta denuncia, la comisión fiscal no estudio lo mas detenidamente posible este asunto, y se me ha presentado un informe por escrito, lo que me ha permitido obtener todos los datos que requiere la sustentación del asunto, y de lo que se ha logrado investigar hasta aquí, se ha sacado en limpio lo siguiente: el señor Olmeda denuncia que ha ingresado a la Caja del Establecimiento... de las cuales cantidades no se sabe la inversión que se haya hecho. Pese a los informes respectivos aparece que en esta escuela se suprimió el cargo de Colecor hace ya algun tiempo y que desde entonces el Habilitado no está obligado a rendir cuentas de los fondos que entraban en su poder por que quedó bajo la inmediata vigilancia del Ministerio del Ramo. El informe del señor Ministro no puede ser mas honroso tanto para el Colecor - Habilitado como para el Director del Establecimiento, puesto que dice que las cuentas están llevadas con exactitud y con la mayor exactitud, de manera que por todos los datos que he podido obtener en este respecto, no aparece sombra alguna que pudiera

manchar la honrabilidad del Director y del Contador-Habilitado.

Pero, para la Comisión siempre hay un punto oscuro y es que en el año nueve entró a la Caja de Colección la suma de quince mil pesos, de cuya inversión nada se sabe, no obstante de que el Colector estuvo obligado a rendir cuentas de acuerdo con la Ley de Hacienda; y cuando llegó el momento de presentarse esas cuentas, lo que ocurrió fue la presentación de libros en blanco, aduciendo como razón que no había habido ingreso de ninguna especie. No se si el Tribunal habrá fallado en esas cuentas, ni se se haya hecho efectiva la responsabilidad de las personas que intervinieron en la inversión de esos fondos; y como nada de esto ha podido descubrir la Comisión, no se ha impreso por escrito, ni se ha tomado ninguna medida para hacer efectiva esas responsabilidades.

Quiero que consten estas palabras en el acta. El doctor Cueva dice: "Motivo de complacencia ha sido para mí el oír el informe verbal de la Comisión puesto que se refiere a una persona para la cual guardo motivos especiales de consideración; pero si, acaso en el año nueve se ha conchido un total de quince mil pesos como lo hace notar el señor Maldonado, yo haría moción en el sentido de que se insinúe al Tribunal de Cuentas para que se proceda con el mayor interés al estudio de las cuentas de la Colección de la Escuela de Bellas Artes, por el año nueve."

En este momento los doctores Cueva Encina y Verdugo formulan en estos términos la moción a ruda indicada: "Que la Cámara de Diputados, excite al Poder Ejecutivo para que, por medio del Ministerio respectivo se estudie las cuentas de la Caja de la Escuela de Bellas Artes, correspondientes a los años 1909 y 1910 y se hagan efectivas las consiguientes responsabilidades."

Puesta en debate, el doctor Maldonado dice: "No es oportuno insinuar al Gobierno que proceda por medio de quien correspondiera al estudio de este asunto, hasta no saber si se han fallado o no esas cuentas, porque lo único que se sabe hasta

1235
En el momento en que el Coleto de esa entera, un señor Canillo presenté como todo comprobado sus libros en blanco, pero no se sabe si han fallado las cuentas así presentadas por el señor Canillo. Me parece que lo más honesto es esperar un año más mientras se obtengan los datos respectivos para entonces hacer efectiva la responsabilidad a que diere lugar el manejo de esos quince mil sucos que ingresaron a la Escuela de Bellas Artes.

Termina el debate y se aprueba la moción del señor doctor Cueva García, debiendo oficiarse en este sentido al Poder Ejecutivo.

El señor Donoso Cobo, con apoyo del señor doctor López formula moción para que, reservándose el informe para suena, se discuta hoy en segundo el Proyecto de Decreto que prohíbe los peñales, penitencias y en general las fiestas religiosas de los indios.

La Cámara aprueba la moción y en consecuencia entra al despacho el mencionado proyecto y abierto el debate acerca del artículo, el señor doctor Cueva García expresa:

"No estaré por el artículo que se ha leído, por que dentro de mis convicciones y de acuerdo con el criterio que en otras ocasiones he tenido el honor de exponer en esta Cámara, creo que nuestros principios generales nos inducen a respetar las creencias religiosas de todos los habitantes del Ecuador, siempre que no fague con la moral. Creo que el Partido Liberal tiene problemas de mayor importancia dentro del orden social, para que esos preocupaciones de estudiar esta clase de asuntos, pues por mucho que el indio merezca nuestra consideración, no creo que el partido liberal tenga sobre el indio el derecho de tutela, hasta el extremo de administrar su dinero.

El H. Equívoco. Como miembro de la Comisión debe informar que ya nos pusimos de acuerdo con el doctor Perrochena para redactar el informe y como lo hemos presentado es porque mi compañero no me ha concurrido algunas ocasiones a la Cámara. El informe estaba concebido en términos contrarios al pro-

que, por cuanto se opone a las disposiciones de los artículos 24 y 26 de nuestra Carta Política, en los cuales de manera terminante se respeta la libertad de conciencia de los asociados y se declara a todos iguales ante la ley:

El señor Páez: "Por lo pronto quiero manifestar que me admira que se apele a nuestra Carta Fundamental para combatir el proyecto que nos ocupa; porque hay que tener en cuenta que las tales fiestas no son nunca verdaderas manifestaciones religiosas, sino meras supersticiones en que se la ha creado al indio y que se las explota con grande perjuicio para la raza indígena. Los Incas, y es que el Inca Garcilaso, la enciclopedia del indio ecuatoriano, obedece precisamente a estas fiestas que se llaman religiosas y que para celebrarlo se exigía el sacrificio para con el patrón sacrificando de esa manera en libertad para toda la vida. De ahí que haya dicho que me admira que se apele a la Constitución para decir que el partido liberal procura la regeneración y salvación de la raza indígena; y tanto más notable es esto, cuanto que esta idea no es la primera vez que se emite en el Ecuador. Pues que el Congreso Catequístico que se reunió en el mes de Junio de este año, compuesto de Curules de Pastores y Levitas entre sus resoluciones llegó a aquella que consideraba perjudicial para el indio la práctica de las fiestas y manifestaciones religiosas. Yo quisiera que la Comisión se penetrara mejor de tan importante asunto para que diciera su voto en favor de este proyecto."

El señor Pizarro Cobo: "Señor Presidente: Quiero exponer los razones que me movieron a presentar el proyecto que se discute, y que aparece firmado con las valiosas firmas de mis H. H. Colegas, los señores doctor Quevedo Machuca, doctor Quoy, Del Río, y Jeroqui."

De tiempo atrás los asuntos de muchos hombres pensadores de la Nación convergen sobre el indio, porque encarna varios problemas de reconocida e indiscutible importancia política, social, moral y religiosa. Mas sucede que, casi todo cuanto se ha tratado de hacer hasta aquí en pro de su mejor estado, ha resultado estéril, no así porque la acción del Estado en el campo

minada si por falta de acierto en la eleccion de los medios. Pero es una verdad dolorosa, que, apesar del generoso esfuerzo, y para baldon del liberalismo europeo, el indio permanece aun embutido, a la vera del camino de la civilizacion, y en ansiosa espera de que haya una mano que lo levante.

Desde que tiene un proyecto, y se me permitido tomar el asunto desde un punto alto. La fuerza de los males que aquejan al indio viene de muy lejos, el indio conquistado tiene la culpa. El que por mas de una vez incurrió en casos de crueldad, empapando el suelo americano, para arrancar al indio el seno de sus mayores, aparece a sus ojos, impio y brutal, fisionomando la conciencia del infeliz vencido, e imponiendole a sabiendas una religion incomprensible para el, y de lo cual puede apenas, similar lo bastante, para convertirse en victima de perdurable, indecible explotacion. Es que conviene saber que el indio no tiene religion. Quien como yo, he vivido una vida entera en contacto con el, sabe que en su mente hay una confusa mezcla de varias supersticiones, esas que en demencia nacen de un fanatismo que padecemos llamar cristiano. En tan lastimero estado se ha mantenido al traves de los siglos, acaso por que no ha convenido a ajenos intereses, el sacarlos ni faltarlos, hoy parece llegada la hora de la justicia y de la reivindicacion, pues mientras de un lado, la opinion publica se pronuncia decididamente, en contra de las llamadas fiestas religiosas de los indios, de otro lado el Congreso Catolico cuando hace pocos dias en la Capital, se expuso, al respecto en las sesiones que voy a permitirle leer para conocimiento de la H. Camara. Dice asi: "El Congreso Catolico" Reconoce que el cargo de pueblos acarrean a los indios graves danos fisicos y morales, y cree que, mientras no cubren de lleno en la civilizacion cristiana, deben de quedar alejados de celebraciones, como fiestas, aun cuando espontaneamente se ofrezcan para ello. Mas no entiendo la manera del Congreso impedir las fiestas que los indios quieran celebrar por propia devocion, publica, en la Autoridad Eclesiastica y a los Venerables Padres que per-

manten estas fiestas, con tal que las celebren con espíritu cristiano y sin el carácter de fiestas."

Es digno de notarse que el Congreso Católico ha sancionado (en forma de doctrina) para reconocer los graves males que ocasionan al indio los fiestas, que, creer que mientras no euben de llevar en la civilización cristiana debe de quedar dejado de celebrar fiestas como fiesta, aunque espontáneamente se ofrezcan para ello, y pedir si en algún segundo que se permitan dichas fiestas con tal de que se la celebren sin fiestas los algo inconvencible. Fiesta es el que celebra fiesta, y que una fiesta sin fiestas ni fiestas parece una paradoja.

Recomiendo, desde luego, la observancia de las instrucciones del Ilmo. Obispo acerca de este punto, neceso que la acción del Episcopado ecuatoriano se resista la falta de unidad, en este y en varios otros casos. Así mientras el Ilmo. Obispo Sandoz labora en pro del indio y en cambio de la cumplida costumbre, ni conseguir nada firme, mientras el Ilmo. Obispo Lora ha sido más práctico y con mejor éxito, contra la abominable práctica; el otro lado, cuando obispo que, sus fonde de aparecer ante la República, como hombre que pasa a la antigua, nacido en molde inquisitorial, en prueba de la primera dispensa. curiosa protección a las fiestas de los indios, y las incrementa en sus diócesis, y en comprobación de lo segundo, vaya un parentesis, se permite en pleno siglo XIX anatematizar el episcopado, y proscribir la prensa entera del país, que no simula con las trashuchadas ideas del pasado. semejante conducta resultaría completamente ridícula en los tiempos que alcanzamos sino fuera porque comporta un atentado contra la conciencia de un pueblo entero, y de un pueblo, Señor Presidente que fue uno de los primeros en abogar la causa de la Independencia, inspirándose, sin duda, en los salvadores principios de la graniosa revolución francesa del 93.

Por la dicción que la acción del Episcopado no sea uniforme en este punto, y además, Monsi. Obispo Sandoz nada ha conseguido en su empeño. La primera parte de mi observación, es habida cuenta; la segunda, es evidencia, con el hecho que voy a

40
estar. Estuvo en esta Ciudad, pocos días después de clausu-
rado el Congreso Catéquístico y aquí, en la Santa Iglesia
del Sagrario se acabó por la tarde en este recinto sin multa y
paciencia del Sr. Alcalde y de la Policía que obediendo sus
deberes, se celebró una solemnísima fiesta de indios, con
todas sus horripilante señales de usanzas casi bárbaras,
que tanto nos desacostumbró a los ojos insobrecargados del
extranjero que nos visita. Fue ésta la única documento in-
felicidad a la conclusión del Congreso, también recordo ya,
ya, que la más clara manifestación del respeto que
dichas conclusiones inspiran, ni los intereses en sus
quiras.

Mas, alguien preguntará: ¿si, pues, el indio no tie-
ne religión, por qué celebra fiestas? Pues, porque así se
se después de hecho en la taberna y por muchos días, dur-
ante los cuales gasta sumas fabulosas para él,
comiendo, en choro, en algo como un festín. La pa-
labra es dura, y poco perdón por ella, pero no puede a-
plicarse al caso, ó no termino.

Después de lo dicho, me apena el ver que
haya oposición al proyecto en el seno de esta Cámara
que la oposición venga de parte de un inteligente
y liberal colega el Sr. doctor Nueva Garcia, quien manifiesta
fiesta que en amplitud de criterio le lleva a pensar
que debe permitirse la absoluta libertad individual
siguiendo esta legítima pregunta: ¿Qué derecho hay para se-
gumentar el uso del opio, para tomar medidas contra
el alcoholismo, contra los monjes y contra otros
vicios que significan un verdadero cáncer social? ¿Un
qué derecho? y lo que tendríamos que convenir es que
el hombre es libre para emplear su dinero en como
le quiera, y para disponer de su persona de ma-
nera absoluta, pudiendo en consecuencia llegar hasta
el crimen, sin temor de sanción alguna.

El Sr. Equiquen nos cita los artículos 24 y 26
en su número 10 de nuestra Carta Política y nos
dice que el proyecto está en abierta oposición con
ella. Voy a probar lo contrario. El art. 24 dice: "No se
recurrirá feroz alguno para el juzgamiento de las in-
fracciones comunes, ni puede imponer obligaciones
que hagan a unos ciudadanos de por sí mejor con-
dición que los demás." No se trata de imponer al in-
dio obligación alguna, sino simplemente de impedir

que naga ensiliciéndose.

El art 26 en su número tercero dice: "Estado ga-
rantiza la libertad de conciencia en todos sus aspectos
y manifestaciones en tanto que ésta no reque contrarias
a la moral y al orden público"

Y las fiestas de los indios en la forma que ellos
la celebran, y que dejó descrita, no son inmorales, no au-
téntico que es lo que merece ese calificativo. El mismo
Congreso Constituyente reconoce que las fiestas ocasionan gra-
ves daños morales a los indios, y por lo tanto para ser con-
sistentes con la Constitución de la República en este punto,
debe aprobar el proyecto que está absolutamente de-
acuerdo con la disposición citada y no en contra de ella,
como lo supone el H. Dominante.

Hay más: se habla en términos favorables del
concepción, y así se quiere ver, que él, es la dolosa con-
secuencia del maltrato económico del indio, maltrato
que tiene por única causa las fiestas, como muy bien
lo dijo el H. Paez; las fiestas religiosas, cuya celebración con
pompa cada vez incrementada, es para el indio, por la
lamentable perversión de criterio acaso, el único fuente de
honor que conoce.

Si, pues, cuanto llevo dicho es la verdad; ¿mal-
de tanta premeditación no quiere remedio inmediato? ¿Y
quién habría de ponerlo? El Estado que tiene el derecho
de la Policía de Cultos; el Estado que debe ejercer siempre
acción tutelar sobre los asociados; el Estado que tiene la
obligación de civilizar al indio y utilizar tan gran dis-
tancia, cuando fuese en su provecho. Pues, el día en
que el indio quese alejado del altar, y de la taberna;
el día en que deje de ser analfabeto y vaya al cuartel
cuartel que sea, aprenda, escriba y hable y salga de
allí apto para las luchas por la vida, y apto sobre to-
do para el manejo de las armas; el día, digo que
el Ecuador sea un pueblo grande por su progreso y
respetado por su fuerza, como lo es Bolivia, donde fue
convertido a sus indios en soldados valerosos, aguerridos
y disciplinados.

Para llegar a este fin, debemos empezar por pro-
hibir las fiestas religiosas de los indios sin la menor
ceja vacilación, pues aunque tarde pronto cortar
como desatar, sabido es que los malos hábitos no
se desatan, se los corta de un solo golpe. Las fiestas se

ligeras de los indios significan un mundo secular que aprista casa por casa la ganga de una raza entera y que avensura con dignidad. Continúese, H. H. señores Diputados, se pena de que se nos califique de retardatarios del progreso nacional; continúese, o el día en que el proyecto que está sobre la mesa, llegue a ser Ley de la República, ese día, acaso, significará el amanecer para los restos de la pobre raza conquistada.

Para concluir, señor Presidente, fido que la votación sea nominal.

El Doctor Cuera Gauria: "No tengo mayor empeño en que pase o no pase este proyecto. Solamente lo quiero por consecuencia con mis doctrinas arraigadas en el fondo de mi conciencia, sin que, al oponerme al proyecto haya querido llamar la atención de nadie. Yo hago siempre honorablemente, y de acuerdo con mis ideas.

No creo que el Congreso pueda partir del principio de que el fin justifica los medios y por que se trata de llegar a un fin que es bueno. Volvamos a considerar el principio de nuestra doctrina y si vemos el antecedente de la inconsecuencia, atacado de lleno el fin interno del indio.

Se dice que el concubaje viene por causa, entre otras, la práctica de estas fiestas religiosas y que prohibiéndolas se lograría librarlo solo a feo, que parece que al indio se le ha de sacar del concubaje y del alcoholismo por medio de la civilización y no cumpliendo la operación la causa del concubaje (no es la práctica religiosa esa causa está en la presión por deudas, lo que cuando el patrón vea que no hay presión por deudas, ese día no le dará más dinero al indio y en algunos tiempos el indio tendrá de donde gastar para sostener el lujo de una fiesta religiosa. Siempre he pensado y de esta manera y por eso hay esperanza que la única causa del concubaje, es la presión por deudas de modo que si los liberales piensan hacer algo por la raza indígena, por donde deben comenzar. No por la derogación de aquellas disposiciones legales en que se concede al acreedor el derecho de embargar a su deudor.

Como digo para sacar al indio del concubaje

es necesario civilizarlo, educarlo; porque emplear medidas de represión seria para que el liberalismo se alcance las quijadas de esta raza neciosa y para que le reproche, como el señor Porras le ha respecto de los conquistadores, supuesto que si ellos le insculcaron una religión a la fuerza, nosotros, los liberales e materialistas, queremos arrastrarla a la fuerza también, procediendo sobre manera injusto."

Concluye el debate y de conformidad con lo que solicitaba el señor Porras Cobo la Secretaría anuncia que va a recoger la votación nominal. Entretanto el señor Doctor Alcivar insinúa que se presinda de esta forma de votación, en gracia de la brevedad, mas como el señor Porras Cobo manifiesta para que siente no deferir a tal insinuación, se efectúa la votación nominal y se obtiene: 33 votos afirmativos y 11 negativos, por lo que declara que el artículo pase a tercera.

Votan en favor de este los señores: Pérez Boya, Cabeza de Nava, Páez Ricanubi, Maldonado, Vela, Acuña, Cuero del Río, Yessí, Páez Roca, Porras Cobo, López Romano, Jaramilla, Salazar, Llerena, Sevilla, Ochoa, Pozo, Urdá, García Chiriboga y Albarracín Presidentes de la Cámara.

Dan voto negativo los señores: Gallegos, Avelar, Verdugo, Carrion, Ancha de Albroero, Alvarar, Cuera Gálvez, Cabezas Boya, Páez, Llerena y Equiquen.

Populándose la discusión del proyecto, cuyos artículos segundo y tercero, pasan sucesivamente, sin ningún reparo.

Tráese en conocimiento de la Cámara una nota del señor Secretario de la Colegiatura en que comunica que ha sido aceptada la indisposición en orden al proyecto de Decreto que asigna fondos para la construcción de una casa de Gobierno en la ciudad de Ambato, y que el Sr. Senado la aprobada según proyecto, modificándolo en los siguientes términos:

El Congreso de la República del Ecuador. Considerando

Que el estado completamente ruinoso de la casa de Gobierno en Ambato, por haber sufrido cuantiosas reparaciones y fustes en el caso de venir ocupando un

cosa arrendada hace indispensable la construcción de otra adecuada para ella.

Secreto.

Artículo 4º. Reservarse para la obra expresada, la suma de cincuenta mil suavis, cantidad que pagará el Tesoro Nacional por dividendos de mil cincos mensuales.

Art. 5º. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para contraer por licitación la construcción del Edificio en referencias.

Dado en

Es copia

El Procurador

J. J. Pérez E.

Puesto en consideración el proyecto, modificándose que acabo de transcribirse, el señor doctor Callegos Andía opina porque se lo acepte, en razón de que la modificación se refiere al haber suprimido el impuesto de dos centavos con que el proyecto primitivo gravaba cada litro de aguardiente que se elabora en las fábricas existentes dentro de la provincia del Juncos, impuesto con arreglo a la antigua Ley de Aguardientes dictada por el actual Congreso.

En la sesión de debate aprueba Cámara el proyecto modificado.

Se da cuenta de un oficio del señor Secretario del Senado, con el que remite un proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para que conceda a la señora Lidia Escobar viuda de Villafuerte y a su hijo José la pensión de Montepío que le correspondía como esposa del Capitán don Heriberto Villafuerte Guerrero.

La Presidencia encarga el estudio de este proyecto a la Comisión primera de Guerra.

El señor doctor Obisador pide que se discuta el proyecto en cuestión sin informe previo, teniendo en cuenta que la Cámara aprobó en una de sus sesiones anteriores, una moción por la que se dispuso que se formule un proyecto, formalmente, concediendo pensión de Montepío a la viuda e hijos del nombrado Capitán Villafuerte.

El señor Comandante Ledesma dice: existe una ley que determina la forma y modo de conceder esta clase

se de pusiones y es al Ejecutivo a quien corresponde ejecu-
tar esa ley. Por tanto los Intensores no tienen porque presen-
tar al Congreso para conseguir lo que puede darles el
Poder Ejecutivo"

El señor doctor Alvarado con apoyo del señor doctor Quiroga
hace la moción para que el proyecto sea discutido sin
necesidad de informe.

El señor doctor Pérez Briza: No estaré yo por la moción
porque debemos dar el voto con conocimiento del asunto y
para esto juzgo necesario que haya informe de un auto-
resumen. Y finalmente no es posible que vayamos apro-
vando nombres proyectos de nos presenten determinados
sólo a favorecer a determinadas personas hay que
comprobar que este Congreso cosa no se ocupase de ob-
servar jubilaciones, pensiones, rehabilitaciones de ancilla-
res, con las cuestiones que han ocupado nuestra aten-
ción"

El señor doctor Alvarado replica: como ya anuncié
en una de las sesiones pasadas se trata de la perso-
na del Capitán Humberto Villafuerte y se acordó formular
un proyecto igual al que ahora ha venido de
la Legislatura. El señor Villafuerte murió en defensa
del orden constitucional, de modo que es muy jus-
to que a sus herederos se les conceda la pensión de que
se trata.

Termina el debate y la Cámara inicia la moción
discutida.

Breve lectura, pasa al archivo un oficio del señor
Secretario del Senado, en el que participa que la Co-
legislatura ha aceptado las modificaciones hechas
por la Cámara de Diputados, al proyecto de Decreto
que declara que en los incisos segundo y tercero
del Decreto Legislativo de 24 de Octubre de 1915 se hallan
incluidos los vinos cervezas y en general las bebidas
fermentadas extranjeras.

Tráese al conocimiento de la Cámara que el
Senado ha modificado el proyecto de resolución que es-
tablece un servicio de tren rápido entre Quito y Cuzco
para, en el sentido de sustituir la línea que se pa-
saba por Pícolata o estableciendo una conexión con
este desde Loja; debiendo hacerse el viaje en quince
horas con la siguiente: "pasando por la ciudad de Pi-
bruta"

Cámara acepta la modificación

El doctor Senares pide que se dé la tercera discusión al proyecto de Decreto que prohíbe el desempeño de algunos cargos públicos dentro de una misma provincia a los individuos que estuvieren en el o por el Gobernador dentro de cierto grado de parentesco

La Presidencia manifiesta que será atendida la petición del señor doctor Senares, luego que termine el orden del día establecido.

Infórma la Secretaría que han sido devueltos por el Senado, aprobados sin modificación, los proyectos que se indica.

El que ordena que se erija un mausoleo para los restos de don Juan Pizarro

El que ordena que se construya un plaza de mercado en la ciudad de Babahoyba

El que faculta al Consejo Municipal del Cantón Quilago para que cobre varios impuestos, cuyo producto se destina a la instalación de un servicio deambulante en la parroquia Quilago

El que autoriza a la Junta Nacional de Beneficencia de Quito, para que, poniendo en primer lugar los fondos que existen para la construcción de un nuevo hospital, los invierta en la satisfacción de otras necesidades urgentes.

El que faculta a la Junta Administrativa de la Universidad Central para que venda en pública subasta la casa que posee en la Calle "Guayaquil" de esta Capital, y

El proyecto de Decreto que solicita al Poder Ejecutivo para que, en cuanto le sea posible, pague a la Junta de Embellecimiento de Guayaquil la cantidad que le adeuda

Ordinase que se remitan al Ejecutivo los proyectos relacionados.

Se lee el informe:
Señor Presidente.

Nuestra Comisión primera de Instrucción Pública, opina que debe aprobarse el Decreto expedido por el Senado, en favor de la señora Aurora Albujá

Queda a salvo la ilustrada opinión de la H. Cámara
Quito, 7 de Octubre de 1916
C. Arroyo del Río "Francisco Pizarro Goyco"

Consecuentemente se permite sin discusión el paso y este materia del informe que antecede, proyecto con el
Hecho así.

El Congreso de la República del Ecuador

Considerando:

Que los servicios prestados por la señora Aurora Albuja como profesora de Instrucción Primaria en la región de la provincia Oriental, además de haberle causado enfermedades que le imposibilita por el resto de su vida, para hacer trabajos con que ganarse la subsistencia, tiene el merecimiento práctico de servir para la ilustración de los Ecuatorianos que lo necesitan, en los momentos en que se nos disputa la soberanía de esa parte de la República

Acuerdos:

Art 1º: Dispensarse a la señora Aurora Albuja, el tiempo que le falta, según el inciso único del art. 2º de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, para cumplir por el tiempo por la media jubilación.

Art 2º: El Consejo de Instrucción Pública, precederá en otorgarle dicha jubilación, una vez que la señora Albuja cumpliere los particulares de ley.

Plazo de

En copia. El Procurador,
J. Quiñones

El Señor Doctor Ponce, Boya, expone. Como puede verse que haya contradicción, entre lo resuelto por esta Cámara, en otras ocasiones, y lo que ahora se trata en el informe, debe manifestar que no siendo competente el Consejo de Instrucción Pública para conceder esa clase de gracia, la señora Albuja se ha dirigido al Congreso, y que esta estaría dentro de la esfera de sus atribuciones al iniciar de esta solicitud y quin despacharla favorablemente. Esta señora ha prestado sus servicios, todo el tiempo que lleva de preceptiva, en la región oriental, faltándole solo pocos años para completar su media jubilación. Por motivo de haber ocurrido en el Oriente, la fe

peticionaria ha contraido una grave enfermedad que no le permite continuar ejerciendo el magisterio, y por eso acude al Congreso para que se le dispensen los años que le faltan hasta cumplir el tiempo necesario para obtener su respectiva jubilación. La Cámara no podía dirigirse al Consejo, porque éste no era competente, debido a que la Región Oriental se rige por leyes especiales y, en tal caso, el Consejo atendería a la Dirección Pública para despachar cualquier solicitud de la señora Albujá."

Después el Doctor Gallegos pide que se de lectura a algún certificado médico que haya presentado la peticionaria, y leídos que son algunos certificados, el mismo señor Diputado continúa: "En cuanto a la lesión que le invalida a la peticionaria para continuar en el desempeño del magisterio, hago notar que no es de mayor gravedad, porque una herida de cualquier naturaleza que sea, puede curarse, y después de curada la persona puede dedicarse a cualquier trabajo, no sólo de escritorio, sino aún de fuerza. Quisiera tener en cuenta que el trabajo de una persona que se ha dedicado al magisterio en una Región tan apartada y sin ninguna clase de comodidades, como que bien puede el Congreso aún que se duplicar siempre para que la solicitante pueda obtener su jubilación."

Después la discusión y la Cámara aprueba el proyecto, el que debe ser devuelto al Senado de donde es remitido de nuevo al informe.

Señor Presidente:

Nuestra Comisión encargada de estudiar el proyecto de Reformas a las Leyes sobre estanco de la sal, cree que debe darse el curso legal, salvo el mejor parecer de esta H. Cámara.

Quito, Octubre 6 de 1916

Sergio E. Alvarado - Luis Cueva - R. Yáñez"

En esta en tercera discusión el proyecto de Decreto a que se refiere el informe presentado. Al efecto se lee el art. 1º y a petición del señor doctor Cueva García, se lee también la Ley vigente de estanco de Sal, de 19 de Octubre de 1906. El

señor Doctor Caura García. No estará por el artículo que se discute, porque es altamente lesivo a los intereses del público, más que se le sube cuarenta centavos, al precio actual de la sal, reduciendo sólo en algunos de los dueños de las salinas.

En este momento para asiendo en la Cámara el señor Ministro de Hacienda, a fin de intervenir en el debate el proyecto que se ha leído.

El señor Gallegos: ya que está aquí presente el señor Ministro y Quirós, yo no he puesto reparos al artículo en debate, quisiera manifestarle que en la Cámara no se sabe el motivo para haber subido el precio de los cien kilos de sal.

El señor Ministro: "El aumento obedece a una política de casi todos los dueños de salinas en la que manifiestan que será casi imposible seguir vendiendo la sal a cuarenta centavos, puesto que los jornales de hoy no se pagan al mismo precio que los jornales de 1904. El Gobierno y después la Cámara del Senado, encontrando justa esta objeción, no ha tenido inconveniente en subir cuarenta centavos al precio antiguo de los cien kilos de sal."

El señor Doctor Gallegos: "Ya indique que no he sido yo el autor de la pregunta, pero en efecto, del 1904 al 1916 hay doce años de diferencia, y natural es de que en este tiempo se hayan doblado todos los jornales y por lo mismo están en su derecho los que trabajan en las salinas para hacer este reclamo."

El señor Sevilla: Si mal no recuerdo en el año 909 y 10 se dictó una ley por la que se creaba una Colección de Sal en cada cabecera de provincia, a efecto de facilitar al pueblo la adquisición de este artículo de primera necesidad y sobre todo de impedir en las operaciones de especulación llevadas a cabo por medio de la Compañía del Democant. Por lo que he sido parece que se trata en este proyecto de suprimir varias Colecciones Parroquiales. Yo quisiera que el señor Ministro se sirva indicarnos si en efecto se quiere proceder en este sentido."

El señor Ministro: Efectivamente el proyecto es así concebido en el sentido que acaba de exponer. El señor Diputado, porque hay Colecciones que han dado muy malos resultados y que han sido motivo de especulaciones de

sastrosas como muy bien pueden recordarle los señores Diputados. El Gobierno ha creído mejor establecer en los Depósitos centrales para allí expendir el artículo a fin de que todos se hagan de él de acuerdo con sus necesidades; y por otro lado en el proyecto se le facultó para que establezca Colecciones en donde sea que necesario. Involuntariamente, la existencia de varias Colecciones resultaba gravoso tanto para el Gobierno como para el Empleado, supuesto que el Gobierno tenía que pagar el transporte y la compañía que recibía a lo frente el medio flete. Dijo así contestada la pregunta de del señor Diputado.

Se cierra el debate y es aprobado el artículo primero. Involuntariamente lo es, sin observación alguna, los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Se discute el art. 8º de los señores Cueva García y Pérez Boya, proponiendo que se agregue al artículo el siguiente inciso: "Concédese acción popular para solicitar la distribución de los empujados de que habla este artículo".

Se vota el artículo con la adición propuesta por los señores Cueva y Pérez, y resulta que la Cámara aprueba el contenido original y se desecha el agregado mencionado de la proposición precedente.

También son aprobados los artículos 9, 10 y 11 con lo cual se concluye el proyecto y termina la sesión.

El Presidente,
Miguel Ángel Albarrán

El Secretario,
Antonio Flores

Acta N.º 52

Sesión del 7 de Octubre de 1916
(2ª Hora)

Es presidida por el señor Miguel Ángel Albarrán y concurren los señores Diputados: Alvarado, Alberto Andrade, Ambrosio Andrade, Arcegui, Araya del